

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 1 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

ACTA No. 022

LUGAR: Despacho Departamento Administrativo Jurídico

FECHA: 15 NOV. 2019

TEMA A TRATAR Estudio y viabilidad jurídica, técnica y financiera para ajustes de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR de la Secretaria de Vías e Infraestructura.

**1. PARTICIPANTES**

- Dr. RICARDO MONCALEANO PERDOMO – Director del Departamento Administrativo Jurídico
- Dr. CESAR AUGUSTO SERRANO QUIMBAYA – Director del Departamento Administrativo de Contratación
- Dra. MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA – Secretaria Privada de Despacho
- Dr. JOSE NELSON POLANÍA TAMAYO – Asesor Jurídico de Despacho

**2. ORDEN DEL DÍA**

- 2.1 Apertura e inicio de Comité
- 2.2 Consideraciones Generales
- 2.3 Revisión de los Proyectos sometidos a consideración para aprobación del Comité de Ajustes
- 2.4 Revisión del cumplimiento de requisitos establecidos en el Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de regalías y ficha expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.
- 2.5 Conclusiones y recomendaciones finales por parte del Comité de Ajustes

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA DEL COMITÉ DE AJUSTES**

**2.1. Apertura e Inicio del Comité**

Se realiza la instalación o apertura de la presente reunión del Comité de ajustes a proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías, con el saludo de cada uno de los asistentes, y la determinación del ajuste puesto a consideración para estudio: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE SENDERO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLOGICA Y DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA", Identificado con BPIN 2012004410003

*AA*

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 2 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

**2.2. Consideraciones Generales**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras de recursos del SGR son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea la información que demande el SMSCE para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos del SGR y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran.

Que de acuerdo al artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

*"... Todas aquellas solicitudes que no se enmarquen dentro de las causales mencionadas en el artículo 4.4.2.11 del presente Acuerdo y la sección 3 del presente capítulo, deben ser puestas en consideración de la entidad pública designada como ejecutora de un proyecto de inversión. En ningún caso los ajustes considerados por la entidad pública ejecutora del proyecto de inversión podrán afectar los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modificar el objeto o alterar sustancialmente las actividades y el alcance del mismo, de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFP – SGR. Los ajustes considerados por parte de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión deben informarse a la secretaría técnica del OCAD correspondiente dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación, adjuntado certificación en la que conste que dicho ajuste no altera ninguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior..."*

Que conforme a lo establecido en el artículo primero del Decreto Departamental 0316 del 06 de julio de 2018 "por medio del cual se delegan unas funciones administrativas", el señor Gobernador del Huila, delegó la función de realizar ajustes, modificaciones y cierres a los proyectos según la normatividad vigente del sistema general de regalías, en las Secretarías de Despacho y/o Departamentos Administrativos que estén a cargo de su ejecución, respecto a los proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) correspondiente, previa aprobación del Comité creado para tal fin, quienes mediante acta recomiendan la aplicación o no del mismo.

La Resolución 0348 del 25 de septiembre de 2018 establece "el Comité de ajustes a proyectos financiados con recursos del sistema General de Regalías SGR, para que previa suscripción de los ajustes, modificaciones y cierre por parte de los delegados, se estudie y viabilice jurídica, técnica y financieramente la conveniencia de su expedición". Asimismo, se estableció que dicho comité estará conformado por dos (2) asesores del Despacho del Gobernador, uno encargado de la parte jurídica y otro encargado de la parte financiera; el Director (a) del Departamento Administrativo de Contratación y el Director (a) del Departamento Administrativo Jurídico; comité encargado de viabilizar el ajuste para que sea aprobado por la dependencia encargada de su ejecución.



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 3 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

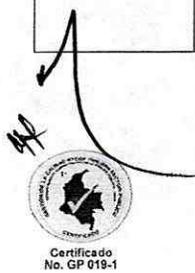
Que mediante oficio de fecha 29 de Agosto de 2019, la Secretaría de Vías e Infraestructura presentó al Comité de Ajustes para que viabilice jurídica, técnica y financieramente la conveniencia de realizar ajuste al proyecto mencionado, el cual es financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR,

**2.3. Revisión de los Proyectos sometidos a revisión para aprobación del Comité de Ajustes**

El proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR que es sometido a consideración del Comité de Ajustes por parte de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila para que viabilice jurídica, técnica y financieramente la conveniencia de realizar el ajuste que se describe a continuación.

2.3.1. El proyecto **"CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE SENDERO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLOGICA Y DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, Identificado con **BPIN 2012004410003**, fue aprobado por el OCAD departamental por un valor inicial de \$4.726.350.607 mediante Acuerdo 01 del 24 de Octubre de 2012, posteriormente se somete a consideración del Comité de Ajustes a proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías, un primer ajuste el cual fue aprobado mediante Acta de Comité No. 1 de fecha 31 de julio de 2017, cuyo criterio fue el de redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos y creación de nuevos ítems de pago, sin incremento en el valor aprobado del proyecto, por lo cual el proyecto se puede describir de la siguiente manera:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALORES APROBADOS				VALOR TOTAL	CRITERIO DE AJUSTE
		Fondo de Compensación Regional 60%	Asignaciones directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Recursos Propios		
2012004410003	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE SENDERO DE INTERPRETACION ARQUEOLOGICA Y DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA	N/A	\$ 4.726.350.607	N/A	N/A	\$ 4.726.350.607	*Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, pero cambiando el costo asociado a cada actividad. Debe tenerse precaución de conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 4 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Se hace necesario realizar un ajuste conforme al criterio contemplado en la Tabla No.3 del *Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFP – SGR* - Ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto "Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, pero cambiando el costo asociado a cada actividad. Debe tenerse precaución de conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto".

El ajuste en mención se realiza por las siguientes razones: Revisada la información técnica que corresponde a los Estudios y Diseños iniciales, el posterior ajuste del proyecto, y los diseños eléctricos aprobados el 24 de enero de 2019 por la Electrificadora del Huila, comparados estos documentos con las condiciones y necesidades reales ya cuantificadas en terreno y las contenidas en el presupuesto de obra del proyecto se evidencia la necesidad de realizar una hizo redistribución a los costos de las actividades denominadas "CICLO RUTA, TRAMOS DE INTERSECCIÓN CALLE – CARRERAS, SENDERO, MOVIMIENTO DE TIERRA, REPARACIÓN ANDENES EXISTENTES, PRELIMINARES PARQUES - PLAZA CIVICA, DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS PARQUES - PLAZA CIVICA, MOVIMIENTO DE TIERRA PARQUES - PLAZA CIVICA, ESTRUCTURA EN CONCRETO PARQUES - PLAZA CÍVICA, ESPACIO PÚBLICO PARQUES - PLAZA CIVICA, PAVIMENTO ARTICULADO PARQUE SIMÓN BOLIVAR y ASEO FINAL PARQUES - PLAZA CÍVICA" del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE SENDERO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLOGICA Y DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"; quedando las actividades del proyecto de la siguiente manera:

Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	AIU	2014	\$ 899.327.814,99	\$ 899.327.814,99	\$ 0,00



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 5 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	CICLO RUTA	2014	\$ 595.519.052,00	\$ 575.614.264,22	-\$ 19.904.787,78
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	ASEO FINAL PARQUES - PLAZA CIVICA	2014	\$ 19.584.902,50	\$ 19.584.902,50	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región	INVERSIÓN	DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS PARQUES - PLAZA CIVICA	2014	\$ 52.220.435,00	\$ 52.220.435,00	\$ 0,00



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 6 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
	arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos						
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	INTERVENTORIA	2014	\$ 225.058.560,00	\$ 225.058.560,00	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	ESTRUCTURA EN CONCRETO PARQUES - PLAZA CIVICA	2014	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 7 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Especifico	Producto	Etap	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	PRELIMINARES PARQUES - PLAZA CIVICA	2014	\$ 10.208.951,00	\$ 10.208.951,00	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	OBRA ELÉCTRICA	2014	\$ 1.101.802.021,72	\$ 1.101.802.021,72	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región	INVERSIÓN	PAVIMENTO ARTICULADO PARQUE SIMÓN BOLIVAR	2014	\$ 112.608.541,00	\$ 112.608.541,00	\$ 0,00



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 8 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
	arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos						
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	MOVIMIENTO DE TIERRA PARQUES - PLAZA CIVICA	2014	\$ 142.337.140,00	\$ 142.337.140,00	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	PRELIMINARES	2014	\$ 6.552.918,00	\$ 6.552.918,00	\$ 0,00



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 9 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	REPARACIÓN ANDENES EXISTENTES	2014	\$ 24.674.854,05	\$ 24.674.854,05	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	TRAMOS DE INTERSECCIÓN CALLE - CARRERAS	2014	\$ 58.179.694,00	\$ 58.179.693,80	-\$ 0,20
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región	INVERSIÓN	SENDERO	2014	\$ 496.335.865,00	\$ 449.284.844,38	-\$ 47.051.020,62

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 10 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
	arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos						
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS	2014	\$ 65.514.219,00	\$ 65.514.219,00	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	MOVIMIENTO DE TIERRA	2014	\$ 37.524.270,00	\$ 0,00	-\$ 37.524.270,00

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 11 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	ESPACIO PÚBLICO PARQUES - PLAZA CIVICA	2014	\$ 361.814.961,00	\$ 361.814.961,00	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	PRELIMINARES PARQUES - PLAZA CIVICA	2017	\$ 815.509,00	\$ 815.509,00	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región	INVERSIÓN	PAVIMENTO ARTICULADO PARQUE SIMÓN BOLIVAR	2017	\$ 95.934.313,84	\$ 95.934.313,84	\$ 0,00



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 12 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
	arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos						
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	SENDERO	2017	\$ 115.399.212,60	\$ 18.929.613,85	-\$ 96.469.598,75
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	ESPACIO PÚBLICO PARQUES - PLAZA CIVICA	2017	\$ 268.750.314,92	\$ 268.750.314,92	\$ 0,00

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 13 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	ESTRUCTURA EN CONCRETO PARQUES - PLAZA CIVICA	2017	\$ 36.187.057,38	\$ 36.187.057,38	\$ 0,00
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	REPARACIÓN ANDENES EXISTENTES	2019	\$ 0,00	\$ 8.176.527,11	\$ 8.176.527,11
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región	INVERSIÓN	PRELIMINARES PARQUES - PLAZA CIVICA	2019	\$ 0,00	\$ 206.237,56	\$ 206.237,56



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 14 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
	arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos						
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS PARQUES - PLAZA CIVICA	2019	\$ 0,00	\$ 936.142,22	\$ 936.142,22
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	MOVIMIENTO DE TIERRA PARQUES - PLAZA CIVICA	2019	\$ 0,00	\$ 15.362.605,02	\$ 15.362.605,02

 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 15 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	ESTRUCTURA EN CONCRETO PARQUES - PLAZA CÍVICA	2019	\$ 0,00	\$ 59.461.583,18	\$ 59.461.583,18
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	ESPACIO PÚBLICO PARQUES - PLAZA CIVICA	2019	\$ 0,00	\$ 38.491.839,78	\$ 38.491.839,78
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región	INVERSIÓN	PAVIMENTO ARTICULADO PARQUE SIMÓN BOLIVAR	2019	\$ 0,00	\$ 77.861.512,48	\$ 77.861.512,48



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 16 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
	arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos						
Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Agustín mediante la construcción de un sendero	En un sendero lateral derecho que comprende 1 m. de zona verde, 1,60 m. de cicloruta y 1,2 m. de sendero adoquinado, tiene estaciones y descansos cada 40 m., valla informativa de la región arqueológica y del macizo colombiano articulado a espacios públicos	INVERSIÓN	ASEO FINAL PARQUES - PLAZA CÍVICA	2019	\$ 0,00	\$ 453.230,00	\$ 453.230,00
<b>Totales</b>					<b>\$ 4.726.350.607,00</b>	<b>\$ 4.726.350.607,00</b>	<b>\$ 0,00</b>

**2.4 Revisión del cumplimiento de requisitos establecidos en el Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de regalías y ficha expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.**

Una vez revisado el proyecto, presentado ante el Comité de Ajustes por parte de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, este comité verifica que el cumplimiento de los requisitos para ajustes contemplados en el acuerdo 45 de 2017, fue previamente verificado por el Departamento Administrativo de Planeación, como consta las fichas de verificación, la cual forman parte de la presente acta, quedando pendiente solamente la viabilidad por parte del Comité de Ajuste:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ASESOR REGALIAS	FECHA REVISIÓN D.A.P
2012004410003	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE SENDERO DE INTERPRETACION ARQUEOLOGICA Y DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA	Leonel Álvarez	28 de Agosto de 2019



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 17 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

**2.5. Conclusiones y recomendaciones finales por parte del Comité de Ajustes**

Se concluye que, según las justificaciones técnicas presentadas por la Secretaría De Obras E Infraestructura el presente ajuste contribuye a la construcción del componente del proyecto relacionado con la remodelación de los tres parques del municipio de San Agustín, los cuales son Obras De Infraestructura Turística, e igualmente al cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto. El componente que se ejecutará de manera completa tiene un costo aproximado del 61% del valor total del proyecto, como consta en las comunicaciones recibidas por parte del Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1015 de 2015, así como del mismo Interventor del contrato de obra No. 0984 de 2015, mediante los cuales se contrataron la interventoría y obras del proyecto objeto del ajuste.

Este comité recomienda a la Secretaría de Vías e Infraestructura, actuar de manera eficaz para que se ejecuten las obras pendientes y se proceda al cierre del proyecto, liberando los recursos no ejecutados, en el menor tiempo posible.

**2.5.1 Aprobación de Ajustes**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0316 del 06 de julio de 2018 y la Resolución 0348 del 25 de septiembre de 2018, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías por parte del Departamento Administrativo de Planeación, este comité,

**DECIDE:**

**PRIMERO:** Viabilizar jurídica, técnica y financieramente la conveniencia de la realización de ajuste al proyecto “CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE SENDERO DE INTERPRETACION ARQUEOLOGICA Y DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA”, BPIN 2012004410003, tal como se detalla a continuación:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALORES APROBADOS				VALOR TOTAL
		Fondo de Compensación Regional 60%	Asignaciones directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Recursos Propios	
2012004410003	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE SENDERO DE INTERPRETACION ARQUEOLOGICA Y	N/A	\$ 4.726.350.607	N/A	N/A	\$ 4.726.350.607



 <b>GOBERNACION DEL HUILA</b>	<b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO</b>	<b>Código: SVI-C017-F03</b>
	<b>FORMATO: ACTA DE REUNION</b>	<b>Fecha Aprobación: 19 de Septiembre de 2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 18 de 18</b>

**ACTA DE COMITÉ DE AJUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ACTA No 022**

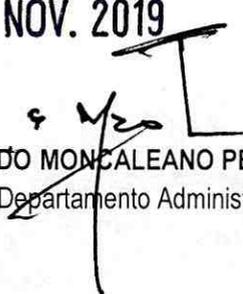
DEL MACIZO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA					
---	--	--	--	--	--

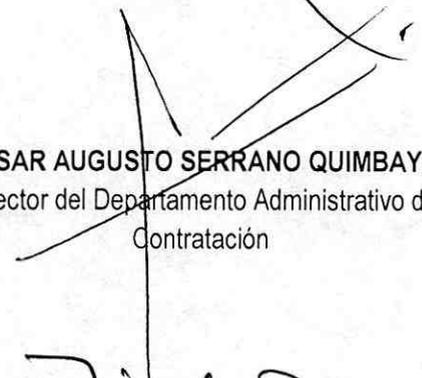
**Nota:** El valor inicial del proyecto no se incrementa, se realiza una redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, pero cambiando el costo asociado a cada actividad. Debe tenerse precaución de conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

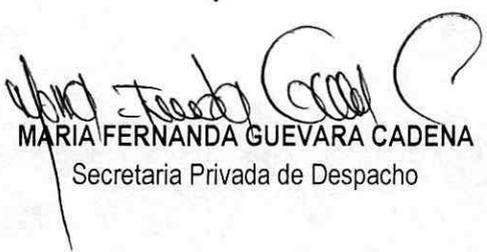
**SEGUNDO:** En concordancia con lo establecido en el artículo 4.4.2.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, el presente ajuste que se presenta en este Comité de ajustes según la información allegada, no altera los términos iniciales de viabilidad y aprobación del proyecto de inversión, ni modifican su objeto, meta física y alcance.

**TERCERO:** La verificación realizada en ningún caso, hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la Secretaría de Vías e Infraestructura como ejecutor del proyecto relacionado en la presente acta. Igualmente dicha Secretaría certifica que las actividades objeto del ajuste viabilizado no se han ejecutado a la fecha de aprobación por parte de este comité.

Neiva, **15 NOV. 2019**

  
**RICARDO MONCALEANO PERDOMO**  
 Director del Departamento Administrativo Jurídico

  
**CESAR AUGUSTO SERRANO QUIMBAYA**  
 Director del Departamento Administrativo de Contratación

  
**MARIA FERNANDA GUEVARA CADENA**  
 Secretaria Privada de Despacho

  
**JOSE NELSON POLANIA TAMAYO**  
 Asesor Jurídico de Despacho